

PRESUPUESTO 2021

EMPRESA: Desarrollo del Capital Humano Ferroviario SAPEM

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

Descripción del Entorno Operacional y Situación Actual:

Por la resolución 533 del 11 de junio de 2013 del entonces Ministerio del Interior y Transporte se dispuso el cese de la intervención administrativa de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FGM SAPEM) dispuesta por la resolución conjunta 252 del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda y 736 del entonces Ministerio de Economía, de fecha 30 de agosto de 2000.

En cumplimiento de lo establecido, mediante la disposición 538 del 14 de junio de 2013 de la entonces Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la ex Secretaría de Transporte del Ministerio del Interior y Transporte, se llamó a asamblea de accionistas a los fines de designar miembros del directorio, integrantes de la comisión fiscalizadora, incluir a la empresa en el régimen de la sección VI de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1948 y sus modificaciones, y la recomendación al directorio de la modificación de la denominación por Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria y la modificación del estatuto en cuanto al objeto social, que es principalmente la administración general, evaluación, formación y capacitación de los recursos humanos ferroviarios del Estado Nacional y la guarda, custodia y archivo de la documentación correspondiente a la ex Ferrocarriles Argentinos.

A través del decreto 428 del 17 de marzo de 2015 se dispuso la fusión de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria en la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1948 y sus modificaciones. Por inconvenientes administrativos que impidieron cumplir con las exigencias del artículo 83 de la citada ley, no se pudo instrumentar esa fusión.

Mediante la ley 27.132 se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y cargas; y en la resolución 1.666 del 25 de agosto de 2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte se dispuso que el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria (CE.NA.CA.F.) organismo actuante bajo la órbita de nuestra Empresa, sea el órgano rector en el ámbito nacional de las actividades y programas de capacitación y formación de los recursos humanos ferroviarios. Del mismo modo, la resolución 67 del 05 de febrero de 2019 se estableció que las empresas concesionarias y operadoras del sistema de transporte ferroviario deben presentar ante DECAHF los programas de capacitación permanente que llevarán adelante el año inmediato siguiente en las áreas que hacen a la operatividad del sistema ferroviario resultó fundamental reglamentar las funciones referentes a las políticas de capacitación del personal ferroviario. En tal sentido, desde la Gerencia de Desarrollo de RRHH Ferroviarios se procedió a elaborar el "Reglamento de Actividades de Capacitación y Formación de los Recursos Humanos Ferroviarios", mediante el cual se crea el Registro Único de Formadores Ferroviarios (RUFF) que tendrá como finalidad disponer de una base de datos de formadores que cumplan los requisitos y condiciones para impartir actividades de capacitación y formación, de modo que, entre otras cosas, se facilite la gestión de dichas acciones formativas a los centros acreditados para seleccionar a los formadores. Así también se establece el procedimiento, las condiciones y requisitos para la registración.

En el marco de las normas antes citadas, para que nuestra empresa continúe a cargo de la formación del personal ferroviario, el Poder Ejecutivo Nacional, que a través del artículo 1 del decreto 28 del 10 de enero de 2018 se derogó el decreto 428 del 17 de marzo de 2015, y, a través del artículo 2, se instruyó al Ministerio de Transporte a convocar una asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo establecido por el decreto 28/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, se llamó a asamblea de accionistas a los fines de la modificación de la denominación por Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria y la modificación del estatuto en cuanto al objeto social, que es principalmente diseñar, organizar, promover y realizar actividades de asistencia técnica, asesoría, capacitación, complementación, entrenamiento, especialización, formación y recalificación de los recursos humanos, fortalecimiento organizacional y resguardo documental en materia ferroviaria.

Por otra parte, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la integración de las distintas dependencias operativas en una única sede, la actual Administración Central, ubicada en calle Gral. Hornos 11, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se constituyó en la sede social de DeCaHF SAPEM. Ello implicó, una obra de puesta en valor del 1er Piso del edificio histórico de Plaza Constitución, que permitió mejorar y optimizar la actividad administrativa, las comunicaciones y vinculación interna, como una mayor integración al sistema ferroviario. Lo que agregó no solo valor patrimonial a los citados inmuebles, sino también generó mayor funcionalidad y acceso a servicios que son objeto de esta sociedad, como lo son la formación en salas de capacitación con equipamiento informático de avanzada.

Además de lo mencionado, mediante acta de directorio 174 del 28 de mayo de 2018, se propició y aprobó la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), en el marco de su nuevo objeto y a fin de ejecutar proyectos de colaboración, asistencia y cooperación técnica con organismos y entidades del sector público y privado del sistema ferroviario. En tal sentido, los proyectos aprobados y puestos en marcha durante los ejercicios 2018 y 2019 han sido los siguientes: relevamiento, análisis y revisión de las rendiciones de cuentas sobre los subsidios otorgados por el Estado a la Ex Operadoras Ferroviarias, asistencia técnica al proyecto RER, en materia de transferencia de conocimientos y capacidades a distintas áreas del sector de transporte ferroviario, análisis sobre expedientes de deuda consolidada (Leyes 25.471 y 27.133), para la elaboración de informes y carga de formularios sobre los expedientes de deuda del Ministerio de Transporte de la Nación, asistencia técnica para la elaboración del modelo de costos ferroviarios AMBA, asistencia técnica y consultoría concesiones ferroviarias, para la elaboración de estudios específicos y consultorías tendientes a la conformación de las concesiones previstas a realizar en las diferentes líneas de ferrocarriles e informes de Metrovías y Ferrovías.

Con motivo de la resolución 598 del 2 de octubre de 2019 del Ministerio de Transporte que dispuso la transferencia del Museo Nacional Ferroviario "Raúl Scalabrini Ortíz" sito en Av. del Libertador General José de San Martín N°405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la órbita de Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado a la órbita de Desarrollo del Capital Humano Ferroviario SAPEM, a partir del 1 de octubre de 2019 con el objeto de "propender con acciones concretas y directas al cumplimiento de las normativas tanto nacionales como internacionales para la protección del patrimonio histórico y cultural, en este caso del patrimonio Ferroviario Argentino, pilar estratégico", se crea la Subgerencia del Museo Nacional Ferroviario "Raúl Scalabrini Ortíz", dependiente de la Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos Ferroviarios para optimizar el funcionamiento operacional del Museo Nacional Ferroviario y colaborar en el ordenamiento institucional de la sociedad, profundizando el trabajo que se viene haciendo en el marco de nuestra misión, visión y valores.

Durante el ejercicio 2019 se produjo en Desarrollo de Capital Humano Ferroviario SAPEM un profundo reordenamiento administrativo y societario en materia de estados contables, dado que desde que se constituyó en 1993 hasta la actualidad, si bien se habían considerado y aprobado los estados contables correspondientes a los ejercicios 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, no se había dado cumplimiento a la obligación de presentar los mismos ante la Inspección General de Justicia. Esa situación fue regularizada el 26 de junio del 2019, a través del trámite IGJ N° 7.905.758. Asimismo, se advirtió que los estados contables correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 si bien habían sido auditados por la Auditoría General de la Nación -con dictamen de abstención de opinión- en cada uno de los casos, los mismos no habían sido aprobados en asamblea, como así tampoco presentados en la Inspección General de Justicia. Esa situación, también ha sido regularizada el 5 de julio del 2019 ante la Inspección General de Justicia, y mediante la asamblea general ordinaria 22 del 7 de agosto del 2019. En esa asamblea, se aclara que: sin asumir la responsabilidad legal de los hechos y gestión de ese periodo, pero en la inteligencia de poder regularizar la situación de incumplimiento de la sociedad de tan larga data, han procedido a aprobar los estados contables desde el ejercicio 1998 hasta el ejercicio 2006, absteniéndose de aprobar la gestión de los directores. En consecuencia, en reunión de directorio de 3 de octubre de 2019 -según consta en el acta 198-, se procedió a tratar y aprobar por unanimidad, para su posterior elevación a la asamblea de accionistas los estados contables 2007, 2008, 2009 y 2010; en reunión de directorio del 13 de noviembre de 2019 -según consta en

el acta 202 mismo procedimiento para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 y finalmente en reunión de directorio del 06 de diciembre de 2019 -según consta en el acta N° 203 los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. En 2020, la tarea de regularización se encuentra en su etapa final ya que se está finalizando la auditoría de los ejercicios 2018 y 2019 para que la situación contable-societaria se encuentre regularizada y evidenciando una mejora plausible en cuanto a la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión empresarial.

En materia de capacitación, se formalizó la vinculación con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), articulando la inserción de Desarrollo de Capital Humano Ferroviario SAPEM como organismo adherente al programa de capacitación de INAP, a la vez que se desarrolló el Plan Anual de Capacitación 2019 el cual fue presentado ante el INAP y coordinaron acciones para los agentes de esta Sociedad, a los fines de que estos se informen de las capacitaciones vigentes y procedan a su inscripción.

Mediante acta de asamblea 26 conforme a las instrucciones impartidas mediante la resolución 192 del 27 de agosto de 2020 del Ministerio de Transporte (RESOL-2020-192-APN-MTR), se resuelve modificar el objeto social para que quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º. – El objeto de la sociedad es diseñar, organizar, promover y realizar actividades de asistencia técnica, asesoría, capacitación, complementación, entrenamiento, especialización, formación y recalcificación de recursos humanos, fortalecimiento organizacional y resguardo documental en materia ferroviaria. A tal efecto, la sociedad podrá por sí o a través de terceros, a título gratuito u oneroso, a nivel nacional e internacional, diseñar, organizar, promover y realizar cursos, seminarios, congresos, conferencias, talleres, especializaciones, certificaciones, proyectos de investigación, actividades y, en general, cualquier instancia de capacitación, especialización, formación o perfeccionamiento; colaborar, facilitar, otorgar, promover y realizar tareas de asistencia técnica, cooperación, consultoría, investigación y vinculación científico tecnológica. Será el órgano rector en todo lo relacionado con la capacitación del personal ferroviario –ejerciendo la vinculación con los organismos nacionales e internacionales- y responsable de difundir la cultura ferroviaria, desarrollar actividades vinculadas con la museología y la preservación del patrimonio histórico de los ferrocarriles que se le asigne y custodiar, archivar y digitalizar la documentación ferroviaria. Tendrá a su cargo el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria, el Archivo General de Ferrocarriles y el Museo Nacional Ferroviario "Raúl Scalabrini Ortiz". Asimismo podrá asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la explotación de recorridos ferroviarios con fines turísticos o históricos que se le asignen, así como sus actividades colaterales, complementarias y subsidiarias; incluyendo el mantenimiento del material rodante y la infraestructura, para lo cual podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas tanto estatales como privadas, provinciales o municipales, ya sean nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente. También podrá desarrollar, producir y reproducir contenidos sobre tecnología de la información y de la comunicación y efectuar la gestión de los recursos humanos ferroviarios que se le encomienden. El listado precedente es meramente ejemplificativo y la sociedad podrá realizar todos los actos y actividades que sirvan para la mejor consecución de su objeto social."

Producción:

A partir del ejercicio 2005, esta empresa absorbió a la totalidad del personal de Transportes Metropolitanos General San Martín Sociedad Anónima al rescindírsele la concesión mediante el decreto 798 del 23 de junio de 2004. De la misma manera, pero a partir de junio de 2007 y con carácter de empleadora, la empresa recibió a la totalidad del personal de Transportes Metropolitanos General Roca Sociedad Anónima y de Transportes Metropolitanos Belgrano Sur Sociedad Anónima al rescindírseles las respectivas concesiones por los decretos 591 y 592, ambos del 22 de mayo de 2007. Por el decreto 1943 del 28 de diciembre de 2004, le fue asignada a la empresa la atención de todos los aspectos vinculados al archivo de documentación correspondiente a la ex empresa Ferrocarriles Argentinos y a la ex empresa Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima. En el marco de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 446 del 18 de abril de 2006, a partir del ejercicio 2009, la Empresa fue recibiendo en su presupuesto partidas de fondos para la atención salarial del personal perteneciente a la concesionaria Belgrano Cargas Sociedad Anónima, procediendo a transferirlos a la misma, previa autorización del señor Secretario de Transporte, aspecto que se contempla también en el presente presupuesto, según pautas de la superioridad. Durante el ejercicio 2011, de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la empresa incorporó a su planta permanente, más de tres mil seiscientos (3600) trabajadores que prestaban servicios tercerizados a las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur,

Trenes de Buenos Aires, Ferrovías y Belgrano Cargas. También durante octubre de 2011, la empresa incorporó a su planta permanente a la totalidad del personal que prestaba servicios en el Nuevo Tren de la Costa Sociedad Anónima, de acuerdo al acta del 26 de octubre de 2011, suscripta por el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Por último, en virtud del decreto 793 del 24 de mayo de 2012 y el artículo 6 del acta acuerdo celebrada en cumplimiento de ese decreto, la empresa durante mayo de 2012 incorporó a su planta permanente la totalidad del personal que prestaban servicios en las Líneas Mitre y Sarmiento. En junio del corriente año se instruyó a la Empresa para incorporar al personal de la ex América Latina Logística

S.A. a nuestra nómina como empleadores por acta de traspaso del 26 de junio 2013 en concordancia a la resolución 469 del 30 de mayo de 2013 del entonces Ministerio del Interior y Transporte. Con el decreto 566 del 21 de mayo de 2013, se dispone la constitución de la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, la que tendrá por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, operación y logística de trenes y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asigne. De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, del citado decreto, se incluye entre los activos a ser transferidos a la firma Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, los Talleres Ferroviarios de Tafi Viejo. El 1 de octubre de 2013, bajo la conducción operativa de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), fueron transferidos a nuestra empresa los empleados que prestaban servicios en los ramales Paraná-Concepción del Uruguay-Basabilbaso y Once-Realicó- Bragado. A partir del tercer trimestre de 2014, se incorporaron bajo nuestra órbita el personal correspondiente a la empresa Ferrocarril y a partir de enero 2015 lo hizo el personal de la empresa EMFER SA. Producto de la reestructuración del sistema ferroviario, se incorporó a nuestro plantel, el personal fuera de convenio de las empresas Corredores Ferroviarios y Argentren. Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 517 del 18 de julio de 2017 del Ministerio de Transporte, se aprueba la cesión de mil cuarenta y cuatro (1044) agentes a nuestra Sociedad, que prestaban servicios en la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

Finalmente, en línea con la nueva política ferroviaria y habiendo operado la firma de un nuevo convenio del personal enrolado en la Unión Ferroviaria, se procedió al traspaso de más de quince mil (15000) agentes pertenecientes al gremio que prestaban servicios en las líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento; Tren de la Costa y Larga Distancia y Regionales, a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

A su vez, se continúa con la reestructuración de personal iniciada en años anteriores, conforme se explícita en el decreto 28 del 10 de enero de 2018, lo que ha permitido ampliar el alcance de los planes de retiro, jubilaciones anticipadas y planes puente aprobados durante el ejercicio 2017, e iniciar la transferencia masiva de recursos humanos hacia la órbita de cada empresa en la que efectivamente se desempeñan.

En este sentido, y conforme a la voluntad expresa del Ministerio de Transporte de la Nación, durante este período se concretó la transferencia de aproximadamente veinte mil (20000) agentes ferroviarios desde Desarrollo de Capital Ferroviario SAPEM a la SOFSE. Esto ha modificado de manera significativa la dotación de personal a cargo de la ahora ex Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (ARHF SAPEM), pasando de veinte seis mil seiscientos dieciocho agentes (26.618) agentes al 31 de diciembre de 2017, a un total de cuatro mil seiscientos (4600) agentes el 31 de diciembre de 2018 y a cuatro mil doscientos noventa y seis (4296) agentes al 31 de diciembre de 2019.

Mediante acta de directorio 207 llevada a cabo el día 6 de julio de 2020 se pone a consideración y se decide aprobar la recuperación y puesta en valor de los coches identificados como FU 1835 - COCHE FURGÓN USINA, OF 1 - COCHE OFICIAL, BA 400 - COCHE SALÓN BAR DEL EXPRESO EL LIBERTADOR, PA 412 - COCHE PULLMAN HOLANDES DEL EXPRESO EL LIBERTADOR, CT 1517 - COCHE DE CLASE TURISTA, P 1068 - COCHE PRIMERA CLASE, PA 427 - COCHE PULLMAN, PA 408 - COCHE PULLMAN EXPRESO INDEPENDENCIA, PAC 606 - COCHE CINE EXPRESO LOS ARRAYANES -

la cual encuentra base en tratativas llevadas a cabo con las sociedades Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado ("SOFSE") y la sociedad Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIF") manifestando ésta que: "(...) conjunto de bienes con alto contenido simbólico y portador de valores culturales propios de la comunidad, la hace merecedora de una especial protección no sólo relacionada con su conservación sino también para su exhibición a la comunidad (...)" y que "(...) varios coches de inestimable valor histórico sufrieron deterioros considerables (...)".

Estrategia Comercial y Posicionamiento en el Mercado:

Con la firma del acta acuerdo del 28 de junio de 2001, que instrumentó la transferencia de los agentes de la ex empresa Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima y la incorporación de modernas tecnologías, se rehabilitó la función del Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria para que éste pudiera llevar a cabo con éxito sus objetivos básicos: formar y perfeccionar técnicos ferroviarios para su desempeño en las áreas de Transporte-Material Rodante (Diesel y Eléctrico)- Telecomunicaciones-Señalamiento-Subestaciones-Catenaria- Vía y Obras e Informática; cooperar e intercambiar conocimiento entre empresas ferroviarias latino-americanas, y crear un espacio de consulta permanente para empresas u organismos ferroviarios que así lo requieran. Como estrategia de competitividad, se estableció un programa de capacitación de conductores para las nuevas formaciones adquiridas por el Estado Nacional para las distintas líneas ferroviarias. Así también en la conducción de motores diésel con nuevas tecnologías, buscando la empleabilidad de los recursos humanos.

Actualmente se desarrolló una plataforma de capacitación virtual que nos permite llegar a todo el interior del país y a los países limítrofes con seminarios y cursos de capacitación técnicos ferroviarios, de nuevas tecnologías y administrativos.

A partir de la incorporación del Museo Nacional Ferroviario se iniciaron varios proyectos para generar nuevas unidades de negocio explotando la historia, cultura y patrimonio ferroviario. En este orden de ideas se encuentra en desarrollo un museo itinerante conformado con coches históricos, se está trabajando con la red de museos y clubes ferroviarios para la expansión de nuestras actividades a nivel Nacional.

Por otra parte, se comenzó a trabajar en el desarrollo estratégico de los trenes turísticos, en busca de generar una red de trenes turísticos temáticos y potenciar los ya existentes. Estas acciones nos permitirán generar nuevas fuentes de ingresos y fuentes de trabajo directas e indirectas.

En este sentido, las actividades que realiza la empresa resultan fundamentales en el marco del proyecto estratégico para la recuperación del transporte ferroviario en general, y se adecua al nuevo estatuto de la sociedad.

Inversión:

La resolución 533/2013 del entonces Ministerio del Interior y Transporte establece la capacitación de los Recursos Humanos Ferroviarios como una estrategia relevante para sumar a la cadena de valor en la prestación del servicio ferroviario, el cual se ve plasmado en el estatuto social. En ese sentido, ya se encuentra en funcionamiento la nueva sala de simulación, edificio donde se instalaron tres (3) simuladores replica multipropósito marca Lander, ocho (8) puestos de formación simplificada, cuatro (4) plataformas de instructor y dos (2) puestos de observación (a través de dos pantallas gigantes), equipamiento de última tecnología, acorde a la excelencia de los procesos de capacitación de estos tiempos.

En el marco del decreto 28/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, para dar cumplimiento al objetivo de la formación y capacitación de los recursos humanos ferroviarios, se programó la adquisición de equipo de nueva generación de simulación para las Líneas San Martín, Larga Distancia y Regionales, Ferrocarriles de Carga y Ferrobaires. Como si también la remodelación y equipamiento de las aulas de capacitación, talleres, laboratorios y mesa examinadora que operan en el Centro Nacional de Capacitación Ferroviario y Plaza Constitución.

Por su parte y en el marco de la transferencia del Museo Nacional ferroviario a la órbita de la sociedad, resulta de gran importancia y valor institucional la reparación de los coches históricos, para la composición de un museo itinerante.

En el mismo sentido con la necesidad de conservar y difundir nuestro patrimonio histórico cultural ferroviario, la empresa tiene la misión de construir un archivo histórico ferroviario de vanguardia tecnológica, con un edificio propio que esté al alcance de la población en su conjunto.

Por último y en el marco del nuevo objeto social se pretende desarrollar varios ramales de trenes turísticos que permitan potenciar la actividad turística ferroviaria de la Argentina, generando fuentes de trabajo genuinas, directas e indirectas, y permitiendo obtener nuevas fuentes de ingresos para la sociedad.

Endeudamiento:

Se continuará la atención de causas judiciales, habiéndose reestructurado el área legal para

mejorar la efectividad y reducir los costos operativos.

Se trabaja en líneas de financiamiento externo para inversiones de capital.

Recursos Humanos:

La planta actual atiende las necesidades de la empresa, habiendo optimizado la estructura a los objetivos establecidos por los órganos superiores. Asimismo, se está atendiendo la administración y el pago de haberes del personal que presta servicios en las líneas ferroviarias Belgrano Norte, Ex Ferrobaires y Ferrovías.

Otras:

Se seguirá avanzando en la gestión de la deuda consolidada con el objetivo de encausar la resolución del pasivo empresario, en el marco de las normativas vigentes, tanto de orden administrativo como judicial. Asimismo se continúa con la adecuación de las estructuras, normas y procedimientos para cumplimentar la resolución 533/2013 del entonces Ministerio del Interior y Transporte.

Finalmente, se adecuó la estructura organizativa para cumplir con el objeto social de la empresa y la búsqueda de una mejora en la comunicación y operación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-65092941- -APN-DGD#MTR - ANEXO I - Plan de Acción y Presupuesto Desarrollo del Capital Humano S.A.P.E.M.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.